



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 179, fecha: martes, 18 de Septiembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LEDANCA

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2018

2694

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal	39.116,75 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	67.856,00 €
3. Gastos financieros	150,00 €
4. Transferencias corrientes	1.598,00 €
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
TOTAL GASTO CORRIENTE	108.720,75 €
6. Inversiones reales	3.700,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
TOTAL GASTO CAPITAL	3.700,00 €



TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	112.420,75 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	112.420,75 €

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos	75.432,29 €
2. Impuestos indirectos	2.800,00 €
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	26.041,85 €
4. Transferencias corrientes	20.141,78 €
5. Ingresos patrimoniales	4.896,00 €
TOTAL INGRESO CORRIENTE	129.311,92 €
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
TOTAL INGRESO CAPITAL	0,00 €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	129.311,92 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	129.311,92 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA



- Secretaría-Intervención

Grupo A1/A2

Nivel: 26

Plazas: Una

B) PERSONAL LABORAL INTERINO

- Peón servicios múltiples, a tiempo parcial

Plazas: Una

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Peón medio ambiente

Plazas: Una

RESUMEN Funcionarios: 1 Laboral interino: 1 laboral temporal: 1 TOTAL PLANTILLA: 3
--

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ledanca, 6 de septiembre de 2018.- El Alcalde, Jesús Bonilla Lamparero.